

Tribunal Supremo Electoral

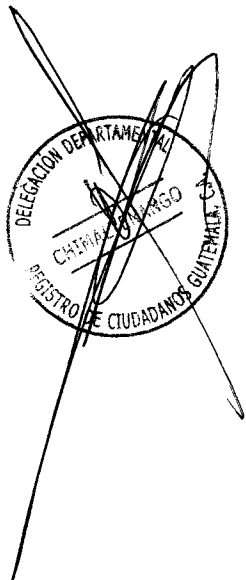
DD-RC-CHM-03-01-R-210-2019

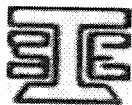
--LEGACION DEPARTAMENTAL REGISTRO DE CIUDADANOS TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN CHIMALTENANGO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A S U N T O: Señora: **DAMI ANITA ELIZABETH KRISTENSSON SALES**, en calidad de representante Legal del partido político **PROSPERIDAD CIUDADANA**, presenta el **15/03/2019** solicitud de inscripción de Alcalde y Corporación municipal de fecha **11/03/2019**, del Municipio de **TECPAN GUATEMALA**, del departamento de **CHIMALTENANGO**, contenida en formulario de solicitud de candidatos para corporaciones municipales numero **CM 2151**, y en la cual solicita la inscripción de la referida planilla para participar en las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16/06/2019 encabezado por el señor **MARCOS ENRIQUE SERECH SEN** para el cargo de Alcalde.

Motivo por el cual, se tiene a la vista para resolver el expediente identificado en el acápite con número de ingreso **Dc-210-2019**, a efecto de que se inscriba a los candidatos de a Alcalde y corporación municipal para participar en las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16/06/2019 del partido político **PROSPERIDAD CIUDADANA** del municipio de **TECPAN GUATEMALA** del departamento de **CHIMALTENANGO**.

CONSIDERANDO: Que de la documentación presentada se desprende; I) Que la postulación de candidato a Alcalde y corporación municipal se hizo en Sesión de Comité Ejecutivo Nacional de fecha 07/03/2019 y registrada en acta número 10-2019, II) que la solicitud de inscripción contenida en el formulario **CM 2151** de fecha **11/03/2019** debidamente firmado por el representante legal del partidos político **PROSPERIDAD CIUDADANA**, fue presentado después de la convocatoria a elecciones generales y del parlamento centroamericano y antes del cierre de inscripción de candidatos; III) Que el candidato a Alcalde presentó las dos fotografías, IV) Que todos los candidatos presentaron fotocopia de DPI, de ambos lados legibles; V) Que todos los candidatos presentaron certificación original de nacimiento, expedida por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, VI) Que todos los candidatos presentaron declaración jurada en original mediante acta notarial y en la cual manifiestan que si llenan los requisitos del artículo 43 del código Municipal, que no están afectos a las prohibiciones del artículo 45 del código municipal, que no tienen impedimentos de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios Públicos, que no han manejado fondos públicos, que llenan las calidades que exige el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que no han sido contratistas del estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante los últimos cuatro años a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción y su compromiso de abstenerse de adquirir la calidad de contratista después de su inscripción y durante el ejercicio del cargo al que eventualmente resultaren electos; que no aceptan ni aceptaran ninguna otra postulación para las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16/06/2019, VII) Que todos los candidatos presentaron constancia original de carencia de antecedentes penales y que los mismos fueron verificados en línea en el Organismo Judicial, VIII) Que todos los candidatos presentaron constancia original de carencia de antecedentes policiacos y que los mismos fueron verificados en línea en la Policía Nacional Civil, del Ministerio de Gobernación. VIII) En el caso del señor **JORGE ROLANDO ROSALES BETANCOHURT** postulado en el cargo de **CONCEJAL TITULAR II**, en la declaración jurada indica que SI manejo fondos públicos, por lo que si presento Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, el cual fue debidamente verificado en la página de la Contraloría General de Cuentas. IX) De acuerdo a la certificación del acta de la Sesión de Comité Ejecutivo Nacional de fecha 07/03/2019 y registrada en acta número 10-2019 en su punto DECIMO SEXTO, se deja constancia que no postularon el cargo de **CONCEJAL SUPLENTE III**.





Tribunal Supremo Electoral

DD-RC-CHM-03-01-R-210-2019

128

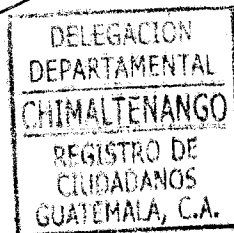
POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos con base a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos, 2, 4, 28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 29 d), 32; 121, 153 a), 154 b), 155 e); 168, 169 a); 193, 194, 196 a); 197 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216, y 265 de la ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial (Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala); 43 y 45 Código Municipal (Decreto 12-2012 del Congreso de la República de Guatemala); 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala); 92 Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala) 1, 50, 51, 52, 53, 55 b) 59 Bis, 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo 018-2007, del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas contenidas en Acuerdos, 273-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018 todos del Tribunal Supremo Electoral).

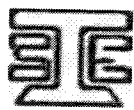
RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y corporación municipal del municipio de **TECPAN GUATEMALA** del departamento de **CHIMALTENANGO** del partido político **PROSPERIDAD CIUDADANA**, contenida en solicitud de inscripción de candidatos para corporaciones municipales **CM 2151** de fecha **11/03/2019**, debidamente firmado por el representante legal, II) con lugar la inscripción del candidato a Alcalde y corporación municipal del municipio **TECPAN GUATEMALA** del departamento de Chimaltenango por el partido político **PROSPERIDAD CIUDADANA**, encabezada por el señor **MARCOS ENRIQUE SERECH SEN** para que participen en las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16/06/2019, III) Se declara vacante el cargo de CONCEJAL SUPLENTE III debido a que el mismo no fue postulado, IV) **NOTIFIQUESE** y V) Elévese el expediente número **Dc-210-2019** que contiene la solicitud de inscripción de candidatura para corporaciones municipales con número **CM 2151** de fecha **11/03/2019** del municipio de **TECPAN GUATEMALA**, del departamento de Chimaltenango, del partido político **PROSPERIDAD CIUDADANA**, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral para darle cumplimiento al artículo 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

00-00-00



[Handwritten Signature]
 D.E. Wylmar Anibal Marroquín Astón
 Delegado Departamental
 Registro de Ciudadanos
 Tribunal Supremo Electoral
 Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral

DD-RC-CHM-03-01-R-210-2019

129

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

EXPEDIENTE / Dc-210-2,019

EN EL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO,
 SIENDO LAS Once HORAS CON Diez
 MINUTOS DEL DIA: Jueves 21 DEL MES DE **MARZO** DEL
 AÑO **DOS MIL DIECINUEVE**, CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA
 OFICINA DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL UBICADO EN LA PRIMERA AVENIDA CUATRO GUIÓN
 SESENTA B, DE LA ZONA CUATRO DE CHIMALTENANGO, , **NOTIFIQUE:** A LA
 SEÑORA: **DAMI ANITA ELIZABETH KRISTENSSON SALES**,
 EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO
PROSPERIDAD CIUDADANA, CON SIGLAS **PC** LA RESOLUCION NUMERO
DD-RC-CHM-03-01-R-210-2019 DE FECHA **17/03/2019**, POR CEDULA Y
 COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A:
Abel Vargas Puz Sal
 QUIEN ENTERADO DE SU CONTENIDO **SI** FIRMA. DOY FE.

NOTIFICADO:

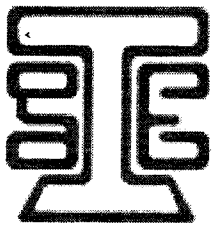
FIRMA:

NO. DE CUI:

1773 46779 0413

NOTIFICADOR:





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2151

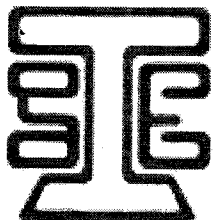
Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **CHIMALTENANGO*TECPAN GUATEMALA**

Organización Política PROSPERIDAD CIUDADANA Fecha y hora: 20 de marzo de 2019 10:52

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1675867260406	MARCOS ENRIQUE SERECH SEN	1675867260406	15/07/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1693412400406	EDGAR SAMUEL SOCOPI CRISTAL	1693412400406	30/08/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1651820080406	JOSUE FELIPE XON AJU	1651820080406	04/05/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2583966870406	OSCAR GUILLERMO TIU GUCH	2583966870406	25/06/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1603615750406	GUSTAVO AJQUIJAY SALOMÓN	1603615750406	08/08/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1999375080406	JORGE ROLANDO ROSALES BETANCOHURT	1999375080406	12/02/50
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1792468600406	ROSALINA CATÚ SAPÓN	1792468600406	11/09/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2253128590404	MARCO TULIO GÓMEZ SALAZAR	2253128590404	10/07/46
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 1792552740406	MARIA ANA AJOZAL GUIGÜI	1792552740406	09/12/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	6 1661909690406	EDGAR ROLANDO MORALES ESPANTZAY	1661909690406	01/01/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	7 2577787990406	SANDRA LÓPEZ ORDÓNEZ DE MORALES	2577787990406	23/01/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1867985470406	CRISTOBALINA XICO XICO	1867985470406	21/06/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 3089852650406	WILMER AMILCAR SANIC QUIX	3089852650406	13/03/98

124



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2151

1789

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **CHIMALTENANGO*TECPAN GUATEMALA**

PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -

Concejaj Suplente 3

VACANTE

VACANTE

VACANTE

VACANTE